

## TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Departamento de Coordinación Técnica



San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2011

## **CIRCULAR Nº 1/2011**

## A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS

En carácter de Órgano Rector, comunicamos a los Responsables de los Organismos Descentralizados y Autárquicos que deberán notificar el último día hábil de cada mes a esta Tesorería General de la Provincia, el monto liquidado en concepto de sueldos, tal como se muestra en el cuadro a continuación:

Nº Entidad	
Denominación de la Entidad	
Mes Liquidado	

Monto Total Liquidado	A=B+C+D+E+F
Líquido	В
Retenciones	С
Ley 7991	D
Ayuda Escolar	E
Otros conceptos	F

Dicha información deberá ser remitida al Dpto. Operativo - Financiero a través de un correo electrónico a la cuenta tgp\_operativo@mecontuc.gov.ar o mediante nota firmada por el responsable del organismo a ser presentada en mesa de entrada de Tesorería General de la Provincia.